



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”

**PROCESO CAS N° 070-2020 SENASA/TACNA  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIO DE: UN (01) ESPECIALISTA BASICO DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA**

**RESULTADO FINAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Ganador / Accesitario	Puntaje Final
1	ROJAS FLORES, SAMUEL	Ganador	84
2	LUPACA GARCÍA, JOSE ALFREDO	Accesitario	81

El candidato que obtuvo como resultado “**Ganador**”, deberá remitir al siguiente correo: [cas\\_tacna@senasa.gob.pe](mailto:cas_tacna@senasa.gob.pe), dentro de los **DOS (2)** días hábiles siguientes a la fecha de publicación del resultado, la siguiente información para la elaboración del contrato:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (vigente).
- Número de cuenta y CCI para el pago de remuneraciones (en caso no tener cuenta de haberes, la Entidad procederá a aperturar en el Banco de la Nación).
- Una foto a color tamaño carnet o pasaporte escaneada a color.
- Certificado de Salud (expedido por una entidad del MINSa); de no ser posible, solicita que se le remita un formato de declaración jurada.
- Constancia de Suspensión de Renta de Cuarta Categoría (de ser necesario)
- Declaraciones Juradas que se encuentran en la página Web (firmadas).  
(<https://www.senasa.gob.pe/senasa/procesos-cas-2020-convocados/>)

Asimismo, consignará un correo electrónico con el cual se comunicará con la entidad. Si no lo precisa, se le enviará el contrato y demás comunicaciones al correo electrónico empleado para el envío de la información.

**Procedimiento de firma de contrato<sup>1</sup>:**

1. La entidad recibe la información y confirma su recepción.
2. Dentro de los dos (2) hábiles siguientes de recibir la información, la entidad remite al (la) candidato (a) ganador (a):
  - 2.1 El contrato.
  - 2.2 El formato de declaración jurada de salud (si hubiera sido solicitado).
  - 2.3 El formato de declaración jurada - grupo de riesgo.
3. Luego de recibir el contrato, el (la) candidato (a) ganador (a) remite hasta el día hábil siguiente (plazo perentorio):

<sup>1</sup> Las comunicaciones que se realizan en el procedimiento de firma de contrato se hacen exclusivamente: por parte de la entidad (correo: [cas\\_tacna@senasa.gob.pe](mailto:cas_tacna@senasa.gob.pe)) y por parte del candidato ganador (correo indicado).



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”

- 3.1 El contrato firmado; si ello no fuera posible, responde manifestando su conformidad a la integridad de su contenido.
- 3.2 El formato de declaración jurada de salud de preferencia firmada o con su huella digital.
- 3.3 El formato de declaración jurada –grupo de riesgo de preferencia firmada o con su huella digital.
4. La entidad recibe el correo con el contrato firmado y/o conformidad de su contenido y confirma su recepción.

En caso que el (la) Ganador (a) no suscriba o manifieste su conformidad del contrato dentro del plazo establecido, se convocará indefectiblemente al (la) accesorio (a).

VºBº del Comité Evaluador

Tacna, 21 de julio de 2020